

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JAIME de OLANO VELA, D. JOSÉ VICENTE MARÍ BOSÓ, D^a. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL y D. ÁLVARO PÉREZ LÓPEZ Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

El pasado martes, el Gobierno aprobó la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) sin que en paralelo se procediera al ajuste de los importes de las rentas del trabajo mínimas exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

- ¿En qué momento tuvo conocimiento la vicepresidenta tercera y ministra de Trabajo y Economía Social de que, a partir de 2025, los receptores del SMI iban a tener que tributar por el IRPF?
- ¿La cuestión del ajuste de las rentas mínimas exentas fue objeto de debate y cruce de informaciones en el seno de las reuniones de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios?
- ¿Hubo intercambio de documentación sobre el particular?
- ¿Se trató este asunto en alguna reunión previa de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE)?

En el pasado mes de diciembre, se creó un grupo de trabajo, liderado por el director general de Asuntos Económicos de Presidencia del Gobierno, y con la participación de técnicos de los ministerios directamente concernidos por la subida del SMI así como de expertos en la materia al objeto de elaborar un informe sobre la tributación del SMI

- ¿Quiénes fueron la persona o personas que participaron en el citado grupo de trabajo por parte del ministerio de Trabajo y Economía Social?
- ¿En qué fecha finalizaron los trabajos del mentado grupo de trabajo?
- ¿Se trasladaron a la vicepresidenta segunda y ministra de trabajo y economía social los resultados del grupo de trabajo?
- ¿Se trasladaron al presidente del Gobierno los resultados del grupo de trabajo?
- ¿Fue objeto de debate en el seno del consejo de ministros la tributación por IRPF del Salario Mínimo Interprofesional?

Madrid, 17 de febrero de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL